Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 0102/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 327348 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

San Lorenzo, 26 de junio de 2017.-

VISTA: *La necesidad de adquisición de equipos para la Dirección de Comunicación de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)";*

CONSIDERANDO:

La Ley N° 5169/2014 del 08 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto N° 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN N° 039/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

La Resolución SE-ARRN N° 059/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclea (ARRN);

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 327348 previsto para el llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0016/2017 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Nota DGAyF/ARRN/N.° 080/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 313609, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Equipos de Comunicación para la Autoridad Radiológica Reguladora y Nuclear (ARRN);

La Adenda N° 1 de fecha 25 de mayo de 2017, por la cual se modifica la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa ID N° 327348 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 0102/2017

Las invitaciones realizadas a las empresas OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta, OREM INDUSTRIA ELECTRÓNICA PARAGUAYA S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) y CELLULAR S.A.;

El Acta de Prórroga de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 30 de mayo de 2017 del Llamado a Contratación Directa ID N° 327348 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Adenda N° 2 de fecha 30 de mayo de 2017, por la cual se modifica la fecha de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 327348 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La oferta presentada por la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 327348 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), de fecha 06 de junio de 2017;

La Nota DGAyF/ARRN/N° 094/2017 de fecha 08 de junio de 2017 remitida a la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta el 09 de junio del corriente, en la cual se solicita documentos a fin de continuar con el proceso de adjudicación en el marco del llamado a Contratación Directa ID N° 327348 para la Adquisición de Equipos de Comunicación para la Autoridad Radiológica Reguladora y Nuclear (ARRN);

La Nota de fecha 14 de junio de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 127/2017, por medio de la cual la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta remite los documentos solicitados en la Nota DGAyF/ARRN/N° 094/2017;

La Resolución de la DNCP N° 522/2015, que en su Artículo 2° "Dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga de tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03";

La Resolución de la DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 0102/2017

La Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 6715 "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 327348 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), a favor de la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Peralta Benítez por la suma de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) IVA incluido.*

Artículo 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Marina Sawatzky Enns
Directora General
Dirección General de Gabinete

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

César José Cardozo Román
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear